

# BOLETIN

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 101- Año LXXXVII**

San Salvador de Jujuy, Setiembre 10 de 2.004

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**  
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,  
y Medio Ambiente**  
Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frias

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 12320 - 2004 .-**

**DECRETO N° 0633.04.008 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase en todas sus partes la Ordenanza N° 4055/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 16 celebrada el día 19 de Agosto de 2004.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

**ARTICULO 3°.-** Publíquese en el Boletín Oficial en el término de Ley, comuníquese, remitiendo copia de la Ordenanza Municipal N° 4055/2004 y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a la Firma Frontera S.A., a la Asociación Civil del Personal Discapacitado de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE - MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 8009 - 2004 .-**

**DECRETO N° 0340.04.008 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3988/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Junio de 2004, mediante la cual se deroga el inciso e) del Artículo 15° de la Ordenanza N° 3089/2000, referente a la actividad del Servicio de Transporte Alternativo de Pasajeros y Cargas Livianas, en lo que se refiere al modelo de los vehículos afectados como Remis y Taxi de Radiollamada.-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3988/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE - MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 0 8513 - 0 - 2004 0.-**

**DECRETO N° 0528.04007 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JULIO DE 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3941/04, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 9 realizada el 17 de junio de 2004, mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3941/2004 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Facíltase al Departamento Ejecutivo Municipal a consensuar con la Empresa LIMSA, Prestataria del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza y Disposición Final un Régimen de Regularización de Deudas (Moratoria), en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.561 "de Renegociación de los Contratos" a la cual se encuentra adherida este Municipio por Ordenanza Municipal N° 3409/02, y en la Ley Nacional N° 25.820 modificatoria de la anterior y demás Leyes Nacionales y Ordenanzas Municipales vigentes", en razón a los motivos expresados en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3997/04, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas Municipal y Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente, remitiéndose copia del presente Dispositivo Legal a la Empresa LIMSA.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE - MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPT. N° 09635 -00- 2004.-**

**DECRETO N° 0593.04.006.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4016/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Julio de 2004, mediante la cual se designa como Personal de Planta Permanente, Categoría diez (10) a la agente DANIELA FABIANA CONDORÍ Viuda de LEONAR, para desempeñar funciones en la Banda de Música 19 de Abril de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, en atención a los motivos expuestos en el exordio

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 4016/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Acción Social y Cultura, Dr. MARTÍN ENRIQUE SÁNCHEZ, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 176-I-1994.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE - MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 10244 - 2004 .-**

**DECRETO N° 0550.04.006 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4029/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual, se declara de Interés Municipal al Programa de Alfabetización "YO SI PUEDO" creado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC) de Cuba, que se implementa en nuestra provincia a través de la Casa de la Amistad Argentino - Cubana y la ONG Juanita Moro, cuyos destinatarios directos son las personas iletradas de cualquier tipo, mayores de quince (15) años residentes en las diferentes localidades de la Provincia teniendo como objetivo principal promover la alfabetización, como medio útil para disminuir el índice de analfabetismo.-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4029/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE - MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 11943 - 2004 .-**

**DECRETO N° 614.04.006 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4039/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 14 celebrada el día 05 de Agosto de 2004, mediante la cual se dispone la realización de un estudio de prefactibilidad y posterior ejecución de obra, para la apertura definitiva, demarcación y obras complementarias de la prolongación de la calle Juan Manuel de Rosas, a fin de comunicar los Barrios 20 de Junio y Santa Rosa de esta Ciudad.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
SEPT. 10 S/C

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN**  
**DECRETO N° 014644 RG/ 2004.**  
**8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-**

#### **VISTO**

La urgente necesidad de concretar un vasto Plan de Obras Públicas, planificado por nuestra Secretaría de Obras Públicas, tendientes a evitar los innumerables problemas e inconvenientes que sin duda alguna se producirán en el 1er. Asentamiento en los Barrios Virgen La Merced, 22 de Mayo, San Cayetano y Santa Rita, si no se erradican de ese sector los basurales creados por la población; como así también si no se procede al enripiado de sus calles, al emplazamiento de badenes y a la construcción de cordones cunetas para facilitar el escurrimiento de aguas, ante la próxima temporada de lluvias que se avecina.

#### **CONSIDERANDO:**

Qué, de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, se requerirán, una motoniveladora, una pala cargadora frontal, un camión con caja volquete y otro con caja compactadora los cuales son necesarios para el cumplimiento del servicio requerido.

Qué, es sabido que este Municipio no cuenta actualmente con los suficientes recursos para la adquisición de todos estos equipos debido a la grave situación financiera, de público conocimiento, por la que esta atravesando.

Qué, es un deber ineludible para este Municipio el de prestar a la población los servicios básicos mínimos requeridos por la misma, debiendo dictar todas las medidas que considere necesarias en ese sentido.

Qué, de acuerdo a lo establecido por el área de Obras y Servicios Públicos y Contaduría, corresponde el llamado a Concurso de Precios para ajustarse a los marcos legales establecidos para la contratación de dichos equipos por la cantidad de 700 horas en cada caso, período de tiempo estimado para la concreción de las tareas previstas.

Que, el pedido realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Público, fue evaluado económicamente por el área de Secretaría de Hacienda, quien analizo la razonabilidad de los valores que deberán comprometerse para afrontar la realización de los trabajos a efectuarse.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

#### **DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a Secretaría de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la contratación de: a) 700 horas de una motoniveladora, b) 700 horas de una pala cargadora frontal, c) 700 horas de un camión con caja volcadora capacidad mínima 6 M3 y d) 700 horas de un camión con caja compactadora capacidad de compactación mínima de 15 M3.

**Artículo 2°:** Fijase hasta la suma de pesos ciento treinta mil novecientos (\$ 130.900) incluido IVA la partida presupuestaria, para la respectiva contratación, que corresponde en cada caso a los elementos señalados en el artículo 1°, de acuerdo al siguiente detalle: a) pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$52.500); b) pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$45.500); c) pesos quince mil cuatrocientos (\$15.400) y d) pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500). Esta erogación se imputará al Presupuesto Oficial del corriente Ejercicio.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

**Artículo 4°:** Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras Públicas, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

**Artículo 5°:** Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS  
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE  
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

SEPT. 10 LIQ. N° 37481 \$ 17.40

#### **CONTRATOS**

**CAMBIO DE DOMICILIO DE "ESTUDIO TECNICO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L."**

Los señores MARIO RENE LOPEZ CARRILLO, argentino, con matrícula individual número 7.283.622, casado en primeras nupcias con Sonia Angélica Bonutto, domiciliado en Avenida Arturo Illia N° 592 del barrio Los Perales de esta ciudad y JORGE RENE WEIBEL, argentino, con documento nacional de identidad número 13.550.320, de 45 años de edad, de profesión ingeniero, casado

en primeras nupcias con Constanza María López Iriarte, domiciliado en calle Güemes 1138 de esta ciudad, en el carácter de únicos socios de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "ESTUDIO TECNICO EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato fecha 26 de enero de 1974 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia bajo el número 3325 de orden a los folios 31 al 37 y Legajo XXXIX del Registro de escrituras mercantiles, y al folio 20, Acta número 2473 del Libro VII de la Matrícula de Comerciantes, su prórroga celebrada en fecha 19 de diciembre de 2003, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Asiento N° 5, al Folio 37/39 del Legajo VII de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. en fecha 10 de marzo de 2004 y Cesión de cuotas sociales de fecha primero de julio de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo asiento N° 39 al folio 183/186 del Legajo VII de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 10 de agosto de 2004, RESUELVEN: Modificar el contrato social antes relacionado, estableciendo su domicilio legal en Avenida Arturo Illia 592 de esta ciudad.- Los otorgantes y el Escribano Jorge Alberto Frías, quedan facultados expresamente para realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios para la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de comercio de esta provincia.- En fe de lo cual, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciocho días de agosto de dos mil cuatro.- Mario René López Carrillo.- Jorge René Weibel.- Registro de firmas: Libro 19 Folio 130 N° 388.- 18-AGO-2004 - Jorge Alberto Frías - Escribano Tit. Reg. n° 35 - San Salvador de Jujuy - Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.- San Salvador de Jujuy, 7 de septiembre de 2004.- Néstor Sanchez Mera - Escribano -Juz. de Comercio de la Prov. De Jujuy - JUZGADO DE COMERCIO - Prov. De JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

SEPT. 10 LIQ. N° 37461 \$ 49.80

#### **LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS**

##### **CONCURSO DE PRECIOS**

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN**  
**SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO**

**CONCURSO DE PRECIO N° 2- DECRETO 014644/04**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Alquileres de dos Camiones y dos maquinas pesadas para diversos trabajos en barrios del asentamiento.

**DESTINO:** Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección de Compras y Suministro hasta el día 21 de Setiembre del 2004 hasta horas 13:00-

**APERTURAS DE PROPUESTAS:** En la Dirección de Compras y Suministros el día 22 de Setiembre del 2004 a horas 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Total: \$ 130.900, incluido IVA.. Que se integran de la siguiente manera: a) 700 horas de una motoniveladora \$ 52.500; b) 700 horas de una pala cargadora frontal \$ 45.500; c) 700 horas de un camión con caja volcadora capacidad mínima 6 M3 \$ 15.400 y d) 700 horas de un camión con caja compactadora capacidad de compactación mínima de 15 M3 \$ 17.500.- Tanto el importe total como los parciales incluyen gastos operativos e indirectos como ser: de combustible, seguro del automotor, pago de sueldos a choferes, maquinistas y cargas sociales, ART y de mantenimiento.

ERMINDO E MARCELO LLANOS  
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE  
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

SEPT. 10 LIQ. N° 373481 \$ 17.40

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional N° 100/04 de la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión RUTA NACIONAL N° 52 – PASO DE JAMA SECCION V y VI en la Provincia de Jujuy.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO

Plazo de Obra: 1 mes.  
Presupuesto Oficial: \$ 869.907,00  
Fecha de Licitación: 29 de Septiembre de 2004.  
Hora: 11,00 horas.  
Valor del pliego: \$ 870,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 73478, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos)- D.N.V.  
Lugar de venta y consulta del pliego: Sugerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VALIADAD

SEPT. 10/13 LIQ. N° 37479 \$ 5.80

**REMATES**

ARMANDO GERARDO ARNEDO  
Martillero Público  
Matr. N° 35

JUDICIAL CON BASE DEL 50% DE SU VALUACIÓN FISCAL O SEA \$948,50.-LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN ABRA PAMPA, JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COCHINOCA DE ESTA PROVINCIA DE JUJUY.- -----

S. S. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial Sala Primera Voc. II, Dra. MARIA V. PAGANINI DE FRIAS, Secretaría a cargo del Dr. JULIO A. NIETO, comunica por tres veces en cinco días que en el Expte. N° B-60596/00, caratulado: "INC. DE EJEC. DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B-03138/95 "NIVEA ADERA c/ ROMUALDO PUCA, EMPRESA EL PUNEÑO Y ESTEBAN SUAREZ", el Martillero Público Judicial ARMANDO GERARDO ARNEDO, Matrícula Profesional N° 35, procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE: PROPORCIONAL de la MITAD DE SU VALUACIÓN FISCAL TOTAL (\$1.897) O SEA PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$948,50) la MITAD INDIVISA con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al demandado, del inmueble individualizado como Matrícula K-2361, padrón 9-Dominio 6-406-408, Manzana XXVI, Parcela 303, ubicado en Abra Pampa, Departamento de Cochínoca de esta Provincia de Jujuy y registrado a nombre de ROMUALDO ELIAS PUCA- DNI. N° 7.636.967, que según su título, registra una superficie de ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres decímetros cuadrados y limita: al Norte, con la Avenida Arenales, al Sud, con el lote trescientos seis; al Este, con el Lote trescientos siete y, al Oeste, con los lotes trescientos uno y trescientos dos.-Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO** 1.-CERT. MUTUO e HIP. N° 14.114 fcha. 20/09/2000.- Esc. Tlar. Reg. N°39-**ASIENTO** 2.- HIPOTECA en 1° GRADO.-Acr.:Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) - Ddores.: Romualdo Elías Puca y Juana Cándida Gutiérrez de Puca.-Monto: US\$ 15.000.-E. P. N° 166, de fecha 27/09/2000.-Esc. L. N. Viera de Ome- c/ cert. - Pres. N° 14854 el 04/10/2000.-Registrada:05/10/2000.-Rec. Cláusula Prohibición de Transferir y constituir otros derechos reales.-**ASIENTO** 3.- EMBARGO PREVENTIVO- s/ Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 22/9/00-Cámara C. y C. Sala I -Jujuy.- Expte. B-60595/00 crldo."INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en el Expte. n° B-3118/95, VALENTIN PUCA c/ ROMUALDO PUCA, EMPRESA EL PUNEÑO Y ESTEBAN SUAREZ"- Mto.:\$ 4500 mas \$ 2250- Pres. N° 14892 el 5/10/00.-Registrada: 11/10/2000.-**ASIENTO** 4.-**EMBARGO**: s/ Part. Indiv.-Por Oficio de fecha 1/8/01- Cámara C. y C. Sala I. Vocabla 2-Jujuy.- Expte. N° 60596/00 crldo."INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS, en el Expte. N° B-03138/95, NIVEA ADERA contra ROMUALDO PUCA, EMPRESA EL PUNEÑO Y ESTEBAN SUAREZ"- Mto.:\$ 1.120 más \$556-Pres. N°9989 el 17/8/01- Insc. Provisoria: 21/8/2001.-omit. dom. **ASIENTO** 5.-Ref. As.4- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 21/9/01 Pres. N°12214, el 9/10/01-REGISTRADA el:10/10/01-NOTA: Se ordenó s/Tit.1.1.- Observaciones-El presente inmueble, se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad.-Según Matrícula de la Dirección General de Inmuebles adjuntada en autos y que puede ser consultada en Secretaría.- Así también, el inmueble adeuda por impuesto inmobiliario, la suma de \$ 78,85 al 28/08/2003 y la suma de \$803,30 al mes de Setiembre de 2003, por impuestos Municipales.- Se hace saber que al 26/08/03 no existen otros tipos de restricciones dominiales según informe de la Dirección General de Inmuebles adjuntado en autos y que puede ser consultado en Secretaría, donde asimismo se encuentran los títulos respectivos.- La subasta se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 2.004 a horas 18, en las instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esquina Aroaz de Ciudad de Nieva de esta Capital.- El Martillero está facultado a percibir a cuenta de precio una suma no menor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del mismo, mas su comisión CINCO POR CIENTO (5%)del precio de venta de la mitad indivisa del inmueble.- El saldo deberá depositarse una vez aprobada la subasta, a nombre del Juez que interviene en la causa.- Por consultas, dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Salta N° 985, de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, de 17 a 20 hs. y/o Cámara Civil y Comercial Sala Primera Secretaría a cargo del Dr. Julio A. Nieto.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Agosto de 2004.

Sep.6—8-10 Liq. 37419 \$8,70.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL SIN BASE:** FOTOCOPIADORA- BALANZAS - MINICOMPONENTE.-

----- DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 8, en el Expte. n° B- 42226/99, Caratulado: **EJECUTIVO: NORAUTO S.A c/ CALVETTI FABIANA ANTONIA**, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 10 de Setiembre de 2004, a Hs 18:20, en calle Ituzaingó n°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE,

"UNA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA, MODELO 1550, SERIE N° CAA749243; UNA BALANZA TIPO RELOJ, MARCA MARANI, N° 68422, CAPACIDAD 25 Kg. c/ PLATO; UNA BALANZA ELECTRÓNICA, MARCA SYSTEL, CAPACIDAD 30 Kg., SERIE N° 3234; UN MINICOMPONENTE MARCA PHILIPS c/ RADIO, 2 PARLANTES DESMONTABLES, UN CD, MODELO A29055 c/ CONTROL REMOTO, SIN N° DE SERIE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 01 de Setiembre del 2004. DRA. NORMA A. JIMÉNEZ, Secretaria por Habilitación.-

Sep. 6-8-10 Liq. N° 37420 \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL SIN BASE:** DOS TELEVISORES - COMPUTADORA.-

----- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría n° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. n° B-77455/01, Caratulado: **EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES S.R.L. c/ VALDIVIEZO JUAN CARLOS**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 10 de Setiembre, del 2004, a Hs. 18,05, en calle Ituzaingó N°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y Sin Base, UN TELEVISOR COLOR, MARCA NOBLEX CON CONTROL, SIN N° A LA VISTA; UN TELEVISOR COLOR MARCA DREAN SIN CONTROL Y SIN N° A LA VISTA, Y UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR MARCA WORLDATA, UN CPU, UN TECLADO BTC N° K405086151, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 27 de Agosto del 2004. PROC. MARTA J. B. DE OSUNA PROSECRETARIA.- Sep. 6-8-10 Liq. N°37413 \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL SIN BASE:** TELEVISOR COLOR DE 29" .-

----- DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 8, en el Expte. n° B- 91281/03, Caratulado: **EJECUTIVO: JUJUY MOTOS SOC. DE HECHO c/ BREGGIA ROBERTO FAVIÁN**, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, **REMATARA**, el día 10 de Setiembre de 2004, a Hs 18:10, en calle Ituzaingó n°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UN TELEVISOR COLOR DE 29", MARCA PHILIPS, CON CONTROL REMOTO, SERIE N° 86700009316, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 05 de Agosto del 2004. DRA. NORMA A. JIMÉNEZ, por Habilitación.- Sep. 6-8-10 Liq. N°37415 \$ 8,70.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL SIN BASE:** HORNO GRILL Y TELEVISOR COLOR .-

----- DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 8, en el Expte. n° B- 50065/99, Caratulado: **EJECUTIVO: PUSETO JUAN CARLOS Y AUTOJUJUY S.A. c/ YOLANDA BALBIN**, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 10 de Setiembre de 2004, a Hs 18:15, en calle Ituzaingó n°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, 1°) UN HORNO GRILL, MARCA MOULINEX, ELECTRICO, ABHS-41; 2°) UN TELEVISOR COLOR MARCA TELEFUNKEN, TK2009, CON CONTROL REMOTO, N° 102ET80515, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravámenes. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 12 de Agosto del 2004. DRA. NORMA A. JIMÉNEZ, por Habilitación.- sep. 6-8-10 Liq. N° 37414 \$ 8,70

EDGARDO RENE CATORCENO  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
Mat. Prof. N° 26  
REMATA  
**JUDICIAL Y CON BASES, POR QUIEBRA DE INDUSTRIAS PLASTICAS, MAQUINARIAS, BIENES MUEBLES Y BOBINAS DE PLASTICOS DISTINTOS TAMAÑOS Y COLOR.**

Edicto: Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial N° 3, en el Expte. N° B-110.430/03, caratulado: QUIEBRA INDUSTRIAS PLASTICAS NOROESTE S.R.L.; comunica por tres veces en cinco días; que el Martillero Publico Judicial; Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y con base, los siguientes bienes: 1) una cortadora manuable de pie a balancín, color marrón eléctrica y con base \$ 500. 2) una cortadora manuable eléctrica para tubos de plástico de traje y con base \$ 500. 3) maquina con embrague electrónica, para hacer manijas, color marrón marca "Bromberg" y con base \$ 50. 4) maquina automática con embrague electrónico, marca Viquing, serie 465, color azul y con base \$4.000. 5) Maquina con embrague mecánico eléctrica automática, marca Viquing, modelo VVK 400-N° 600 serie "EFCR" y con base \$ 4.000. 6) maquina automática eléctrica, marca Viquing s/N° de serie, con motor marca INDEAM, serie del mismo N° 90318, tipo 989 y con base \$ 4.000. 7) maquina automática eléctrica marca Viquing, serie N° 338 y con base \$ 4.500. 8) soldadora eléctrica con resistencia variable, con accesorios, con rango de 180, marca "BOLDELEC" y con base \$ 900. 9) cortadora eléctrica color azul/verde manual de pie s/marca visible, s/N° de serie y con base \$ 300. 10) maquina extrusora, marca fotor- Ar. Color rojo, con motor eléctrico "CORRADI", tipo "MTA -112 M/4-N° 8435225 Z de dos pisos o niveles de trabajo, mejoradas; con tratadora y contador eléctrico y con base \$ 35.000. 11) cortadora eléctrica extrusora, marca "Jorge Wakula" - serie "E-45" color rojo, mejorada: con tratadora y contador electrico y con base \$ 30.000. 12) cortadora eléctrica extrusora, marca "Jorge Wakula", serie E-60, color rojo, mejorada con tratadora y contador electrónico y con base \$ 30.000. 13) compresor de aire, color azul marca "Delfabro" de 4.5 Kw. de potencia y con base \$ 3.000. 14) tablero electrico de comando y con base \$ 1.500. 15) dos maquinas extrusoras, eléctricas, color rojo, marca "OVER", serie E-45 con sus respectivas turbinas, con una tratadora incluida en la maquina y contador electrico y la otra sin incluir la tratadora y el contador electrico y con base \$ 60.000. 16) maquina extrusora 45 eléctrica s/ marca visible, color rojo, con motor marca "CORRADI" de 3 kw de potencia con contador electrónico y de 1410 RPM y con base \$ 30.000. 17) balanza de mesa, color gris, sin marca visible N° de serie 5592 y con base \$ 200. 18) impresora eléctrica, color rojo marca "Venus" s/N° de serie y con base \$ 40.000. 19) compresor de aire, color rojo s/ marca visible, sin N° de serie, con llave eléctrica marca DIYAN y con base \$ 2.500. 20) amoladora de pie de tripa, color gris, motor electrico sin marca; s/N° de serie visible y con base \$ 5.000. 21) maquina eléctrica extrusora de dos pisos (niveles de trabajo) color rojo y gris, con motor electrico marca "MOCBOS" serie N° 8802248 (nueva) y con base \$ 40.000. 22) maquina molidora de plástico, eléctrica, marca Jorge Wakula, serie N° 375 y con base \$ 800. 23) cuarenta y dos rodillos de metal de distintas medidas con engranajes, para la maquina impresora y con base \$ 6.300. 24) turbina de aire marca AIR E MAR, con N° de serie 3891, con motor de 2HP y con base \$ 1.000. 25) dos ventiladores de pie uno color blanco y otro gris sin marca visible y el primero con N° de serie 250.018.846 y con base \$ 40. 26) compresor de aire, color verde, doble cabezal (dos cilindros) motor electrico marca "COMPACT", tipo GC con serie N° 666-304 y con base \$ 2.000. 27) dos estantes para bobinas de tres divisiones color gris y con base \$ 1.000. 28) armario metálico color gris de dos puertas con N° de identificación 5678 (cerrado) y con base \$ 50. 29) dos estanterías metálicas una de cinco estantes y el otro de nueve estantes y con base \$ 700. 30) dos escritorios uno de madera con un cajón y el otro metálico con tapa de formica y un cajón y con base \$ 90. 31) dos sillas, una de madera y otra metálica con tapa de formica y cuerina de color rojo y con base \$ 15. 32) catorce bolsas de materia prima (polietileno) color blanco marca (PE-BDL) de 25 kgs. C/u y con base \$ 525. 33) ocho bolsas de plástico granulado color negro s/marca y peso visible y con base \$ 300. 34) matafuego tipo industrial N° 8254 de capacidad de 20 kilos con cono y de color rojo y con base \$ 200. 35) dos estanterías metálicas color gris de tres compartimientos y con base \$ 200. 37) escritorio de formica color blanco y con base \$ 300. 38) grasería de color blanco s/marca visible y con base \$ 80. 39) cuatro estanterías metálicas, color gris de cuatro compartimientos y con base \$ 100. 40) cuatro estanterías metálicas, color gris de cuatro compartimientos y con base \$ 200. 41) una estantería de metal con divisiones de madera y con base \$ 240. 42) una estantería metálica de cinco divisiones y con base \$ 150. 43) estantería metálica de ocho compartimientos y con base \$ 250. 44) un balancín marca Keorge N° 11.60 y con base \$ 400. 45) una bomba de agua marca Huinca R. Norte S.R.L. y con base \$ 400. 46) tres maquinas para cortar guantes y con base \$ 300. 47) balanza eléctrica sin marca visible, modelo "L NAM", serie N° 10.791 y con base \$ 300. 48) balanza de pie color azul, capacidad 130 kg. Y con base \$ 150. 49) dos escritorios altos de madera, uno con dos cajones y otro con un cajón y con base \$ 75. 50) estanterías de cuatro estantes color gris de metal de 2x3.68 mts. y con base \$ 30. 51) estanterías de metal de 6 divisiones de 2,40x2, 90 mts y con base \$ 50. 52) estanterías de metal de cinco divisiones de 2x0, 90mts. y con base \$ 40. 53) estanterías de metal de cinco divisiones de 2x0,90 y con base \$ 40. 54) estanterías de metal de cinco divisiones de madera 2,40x2,05 mts y con base \$ 40. 55) dos estanterías de metal, una de seis divisiones y otra de cuatro divisiones de 2x0,90 c/u y con base \$ 100. 56) dos bicicletas grandes de reparto con dos canastas para llevar mercaderías y con base \$ 120. 57) estanterías de madera de cinco divisiones y con base \$ 40. 58) estantería estructura de metal de ocho divisiones de madera de 1,80x1,90 mts. con noventa cajones metálicos de distintos tamaños y con base \$ 250. 59) un fichero de metal con cuatro cajones y con base \$ 100. 60) un artefacto electrico que registra temperatura y tiempo y con base \$ 80. 61) 900 tubos de cartón para enrollar bobinas y con base \$ 450. 62) tres exhibidores grandes de metal para bobinas de plásticos y con base \$ 210. 63) dos escritorios de madera con dos cajones c/u y cubierta de vidrio de 1,05x0,58 mts y con base \$ 200. 64) un escritorio de madera con dos cajones de 1,35x0,80 mts. y con base \$ 100. 65) una mesa escritorio de madera con dos cajones de 1,30x0,80 mts y con base \$ 150. 66) un escritorio de madera con dos cajones 1,20x0,71 y con base \$ 150. 67) dos sillones giratorios de cuerina color mostaza con apoya brazos y base metálica y con base \$ 60. 68) una estantería de metal con cinco divisiones de 1,76x0,91 y con base \$ 30. 69) un armario metálico con puertas corredizas y con llave de

1,70x1,50 mts. y con base \$ 250. 70) una caja fuerte marca "Ironía" y con base \$ 700. 71) una silla de cuerita color mostaza y con base \$ 35. 72) un armario metálico color gris con dos puertas de 1,82x0,90 mts y con base \$ 200. 73) un armario color gris y con patas de madera 2x0,90 mts y con base \$ 40. 74) tres estanterías de metal de 2,40x0,91 mts. de cinco estantes y con base \$ 150. 75) tres estanterías de metal de 2x0,91 mts de seis estantes y con base \$ 165. 76) un estante de metal de 1,80x0,91 mts y con base \$ 30. 77) dos mostradores de formica color crema con dos divisiones y con base \$ 90. 78) un mostrador de formica color crema con pasadizo de formica intermedio y con base \$ 120. 79) un ventilador de pie marca SIAM N° 2350 y con base \$ 50. 80) una caja registradora marca NCR y con base \$ 80. 81) un mostrador para cajero y sillón giratorio para el mismo y con base \$ 100. 82) 163 bobinas de distintas medidas y colores de plástico y con base \$ 6.166,29. 83) 80 bobinas de cristal y con base \$ 3.026,40. 84) 100 bobinas de bolsas blancas sin medidas visibles y con base \$ 3.783,00. 85) 450 bobinas de distintos colores y medidas y con base \$ 17.023,50 (según se adjunta detalle). Los gastos de desarme y traslado son a cargo del comprador y deberán retirar los bienes en un plazo no mayor a las 72 hs. Posteriores a la subasta. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran los mismos. Por consultas, oficina del Martillero sita en calle Humahuaca N° 642 B° Alto Gorríti o bien comunicarse al Te. 4244539. La subasta se realizara el día 10 de Septiembre de 2.004 a las 15 hs. En las instalaciones de Industrias Plásticas Noroeste S.R.L., sito en Paje Medina N° 463 de esta ciudad. Publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario Local y en el Boletín Oficial (sin previo pago al artículo 273 inc. 8L.C.Q:24522. San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2.004. Dra. NORA CRISTINA AISAMA - SECRETARIA.

Septiembre 6-8-10 S./C.

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL ; BASE \$5899,95 Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE UN AUTOMOVIL RENAULT 9 RL, AÑO 1995 EN CIUDAD DE LA QUIACA, EN LOS DEPÓSITOS DE GENDARMERIA NACIONAL.  
S.S. el Juez en lo C.C. N° 2 Sec. N°3 en el Expte. N° B-115442/04 Quiaca 22172-Bs. As. Plan Rombo S.A. de ahorro para fines determinados c/ ESTELEY LAFUENTE Y OTROS s/Ejec. Prendaria, comunica por tres veces en 10 Días que el Martillero GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matricula N° 11 REMATARA en publica subasta din. de con. Y com. del Mart. del 10% a/c del comprador Y CON BASE de \$ 5899,95 un automóvil marca RENAULT, Modelo 9RL Año 1995, motor marca RENAULT N° 5949084, carrocería y/o bastido, marca Renault N chasis LL428-043937, Dominio AGI-227. E el supuesto de inexistencia de postores , transcurrida media hora, el bien saldrá a la subasta con la base del 50% de lo determinado inicialmente (\$ 2949,98) y en el caso de que el fenómeno se repita, transcurrida media hora, el bien saldrá nuevamente a subasta SIN BASE. Por este mismo medio se hace saber que no se admitirá en el acto de subasta de la compra en comisión y que en autos no será considerada la eventual cesión de los derechos emergente del boleto de compra venta . Quedando a cargo del comprador de la deuda actualizada que por patentamiento y otros concepto graven al bien , como así también los gastos de transferencia de dominio Registrando: prenda de primer grado a favor del plan Rombo S.A. de ahorro para fines Determinados por \$ 13179,00.  
2) Embargo en esta causa por \$ 15299,90, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DÍA SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 A HS. 11:30 EN LOS DEPOSITOS DE GENDARMERIA NACIONAL DELEGACION LA QUIACA, PROVINCIA DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local .  
SAN SALVADOR DE JUJUY 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

Sep. 6-10-17 Liq. N° 37410 \$ 8,70

NESTOR RAUL LOZANO  
Martillero Público Nacional  
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) UNA PLEGADORA MECANICA MARCA TAMECO CON CAPACIDAD DE 1,80 MTS. ENTRE PARANTES CON MOTOR CZERNY DE 3HP CON LOTE DE TRES MATRICES--  
LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. 126/02, caratulado: "FISCO NACIONAL - A.F.I.P. c/ GARLATTI, JOSE s/ Ejecución Fiscal", que se tramita en el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (10%) y CON BASE DE PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) UNA PLEGADORA MECANICA MARCA TAMECO CON CAPACIDAD DE 1,80 MTS. ENTRE PARANTES CON MOTOR CZERNY DE 3HP N° 5752274 CON LOTE DE TRES MATRICES. No registra gravámenes prendarios y los informes se encuentran agregados en autos. La subasta se efectuará el día 16 de Setiembre de 2004 a hs. 18:15 en sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Davila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. El martillero esta facultado a percibir el total del valor alcanzado en subasta. El bien se encuentra en propiedad del demandado siendo este depositario del mismo y los gastos de retiro de la plegadora son cargo del comprador. El bien podrá revisarse en el domicilio ubicado en calle las Heras N° 650 del B° Alte. Brown en el horario de 8:30 a 11:30 y de 15:30 a 17:30. Por informes a Secretaria del Juzgado Federal N° 2 y/o en calle Otero N° 178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 03 de Setiembre del 2004. Dr. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P.

10/15 Setiembre - Liq. 37427 - \$ 5,80

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial  
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA DEL INMUEBLE RURAL DE 50 HAS. UBICADO EN REAL DE LOS TOROS – PALMA SOLA - DEPTO. SANTA BARBARA.- BASE \$ 27.810,50  
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.12, a cargo de la Dra. LIS M. VALDECANTOS, en el Expte. nro. B-32359/1998 – EJECUTIVO – PREPARA VIA – EMBARGO PREVENTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CARLOS BRAULIO SIERRA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, y con la base de \$ 27.810,50 ( importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble individualizado como Lote 16-A-6-Frac. B, Matricula F-1720, Nomenclatura Catastral: Circ.1, Secc.3, Parcela Frac. B-16-A-6, Padrón F-360, ubicado en Palma Sola – Depto. Santa Barbara, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. E. 248,93 m.; C/fte. O.: 211,89 m.; Cdo. N. 2.027,22 m.; Cdo. S: 2.032,45 m. Superficie total del inmueble según resolución 148/75: 50 Has. 1991,8110 m2.- Límites: N. Parcela 16.A.7.- S. Parcela 20.F.22 de la misma fraccion y remanente de la parcela 20.F.- E. calle; O. parte remanente de la parcela 16.- GRAVÁMENES: Registra los siguientes gravámenes: As. 1.- HIPOTECA en 1er. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por E.P. nro. 30 de fecha 26/6/89.- As.2 – HIPOTECA en 2do. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por E.P. nro. 7 de fecha 8/3/90.- As. 3: HIPOTECA en 3er. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por E.P. nro. 9 de fecha 25/3/92.- As.4.- Embargo en los presentes autos.- As.5 Embargo en el Expte. nro. A-67.214/92 – EJECUTIVO- P.V. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ SIERRA CARLOS B. Y GUANUCO HUGO PASCUAL.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe de la Juez de Paz de Palma Sola el inmueble se encuentra ocupado por la Sr. Pascual Aleman, Dominga Aramayo, Mabel Aleman y Jairo Aleman en su carácter de cuidadores.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el dia 15 de setiembre del 2004 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Palma Sola.- S.S. de Jujuy, 07 de setiembre del 2004.-

SEPT. 10/13/15 LIQ. N° 37466 \$ 8,70

DARDO ROBERT ROJAS  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 . Dto. DR. MANUEL BELGRANO -JUJUY.  
Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE - TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el Expte. N° B-52690/99, caratulado: “ COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO”.- Comunica por 3 veces en 5 días, que el M. P.J. DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), con la base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del inmueble, es decir \$ 5.029,50, correspondiente a la mitad indivisa del inmueble con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y límites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1.- HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I. V. U. J. - Ddor.: Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/E. P. relac. En R: 7/3- Registrada: 7/1/2000.- As. 2.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part. Indiv. - Por of. De fecha 8/9/00.- Cam. C. C. - Sala I Voc. I Jujuy - Expte. N° B-61939/2000- “CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00:- ARMELLA GUSTAVO - ALEJANDARA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS”.- Pres. N° 13631, el 11/9/00-Insc. Provisoria: 12/9/00- omit. Sello juez y/o secret. Amq.- As. 3.- Insc. Definitiva del asiento 2 - por ofc. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00- Registrada : 24/10/00.- As. 4.- EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv. - por of. De fecha 20/12/01- Tribunal del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - “INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL” - Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02-REGISTRADA: 18/2/02- As. 5.- EMBARGO DEFINITIVO

Ref. As. 4 - Por of. De fecha 24/7/2003- Expte. N° B-52690/99 crldo.. “COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA C/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO” -Mto. : \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 -Pres. N° 8679 el 7/8/2003- REGISTRADA: 11/8/2003.- El Inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/03 a fs. 92 la suma de \$ 45,63; GAS NOR al 23/10/03 no registra deudas a fs. 85; EJESA al 03/12/03 adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S.A. AL 26/01/04 adeuda por servicios sanitarios \$8,49; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/03 se presentó pedido de informe el cual al momento de la Subasta el Martillero actuante pondrá en conocimiento.- Titulo: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91. Según Inf. De Estado de Ocupación, a fs.82 dicho Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. ORLANDO MENDOZA y su familia.- Gravámenes y deudas, se cancelan con lo producido de la Subasta. No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaria; al Martillero, por línea directa al T. C. 0388 - 155824074 en horario comercial, de 18hs a 19hs al Tel. 0388-4229115 o en domicilio del Remate y desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30 % mas la comisión del Martillero, 5 %, el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La Subasta se efectuará el Día Miércoles 15 de Septiembre del 2.004, a horas 17,30 en el 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario local, y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy 08 de Septiembre del 2.004.- Dra. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ Pro Secretaria.-

SEPT. 10/13/15 S/C

DARDO ROBERTO ROJAS  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA SIN BASE: UN RENAULT FUEGO GTX DOMINIO WLU781 Y UNA FREZADORA HORIZONTAL MARCA “GEOM”.-  
Dr.- EDUARDO H. CONDE Juez del Juzgado C. y C. N° 8 Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, en el Expte. A-6122/99, Caratulado : “ QUIEBRA DE FERRARIO HNOS. S. C. y de DARIO A. FERRARIO y E. FERRARIO”, comunica por 3 veces en 5 días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERTO ROJAS M. P. N° 60 procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) **Y SIN BASE:** Un automotor Marca RENAULT Modelo FUEGO GTX COUPE 2 PUERTAS Motor N° 5502893 Chasis N° 0952-002869. Una Fresadora horizontal Marca “GEOM” N° 2 Ind. Arg. Fabricación 1982, Motor Marca “CORRADI” N° 331492, de 7 HP, 380 Volts., refrigeración por moto bomba con agua, identificación (BNA. (3290) 314 “DE”/1.; Todo en el estado visto en que se encuentran y libre de gravámenes. Los interesados podrán revisar la Fresadora en Miguel Araos Prolongación Oeste N° 17 de San Pedro de Jujuy en horario comercial, asimismo los adquirentes en carácter exclusivo, deberán correr con el gasto de acondicionamiento, carga y traslado de la maquinaria, el rodado podrá ser revisado desde una hora antes en el domicilio del remate. **La Subasta se efectuará el Día Miércoles 15 de Septiembre del 2.004 a horas 11 en calle Güemes N° 137 de SAN PEDRO DE JUJUY.** Edictos en un Diario local y en el Boletín Oficial. San Pedro de Jujuy 20 de Agosto del 2.004.- Dra. NILDA GRACIELA YAPURA Secretaria.-

SEPT. 10/13/15 LIQ. N° 37467 \$ 8,70

IGNACIO OVIEDO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°37

JUDICIAL SIN BASE: 45 JUEGOS DE JUNTAS DE DISTINTAS MARCAS Y DISTINTOS VEHICULOS 15 CAJAS C/ JUEGOS DE PISTONES DE DISTINTAS MARCAS Y VEHICULOS, 20 CAJAS DE AROS DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS Y MEDIDAS, UN CONJUNTO COMPLETO DE MOTOR LEYLAN.-  
Dra.: GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI JUEZ HABILITADA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°3 Secretaria N° 6 en los autos y en el Expte. N° B-40456/99 caratulado EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES Y PREPARA VIA: PISTAN VDA. DE QUIPILDOR NELIDA c: /GERONIMO DE GUANCA NILDA ESTER Y MEDINA ANA MARIA comunica por TRES VECES EN CINCO DÍAS que el Martillero Judicial IGNACIO OVIEDO Rematará en publica subasta al mejor postor , dinero de contado ,comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin Base : 45 juegos de juntas de distintas marcas y distintos vehículos, 15 cajas C/juegos de pistones de distintas marcas y vehículos , 20 cajas de aros de distintas marcas, modelos uy medidas y un conjunto completo de motor LEYLAN (para refacción ) los bienes se rematan en el estado que se encuentran y registran gravámenes prendarios la subasta se llevará a cabo el día 15 de Sep. Del año 2004 hs. 17:30 en Avda. Almirante Brown N° 1782, para mayores informes en oficinas . Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres Veces en cinco días secretaria Sra.: NORMA L. FARACH DE ALONSO. San Salvador de Jujuy 06 de Septiembre del año 2004.

Sep. 10-13-15 Liq. N° 37459 \$ 8,70.

EDGARDO RENE CATORCENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°26

SIN BASE- UNA MAQUINA SOLDADORA MARCA PRIMUS 400- E, COLOR AMARILLO, CON CUATRO RUEDAS Y ACCESORIOS, CAPACIDAD 400/36V-60°/22,4V Y UNA PLEGADORA DE CHAPA, COLOR NARANJA DE 1,40mts. DE LARGO APROXIMADAMENTE.  
Edicto: Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N°1- Secretaria N°1 en el Expte. N° B-101000/03, Caratulado: Ejecutivo: MARCO ELISA LUCIA c/ ITEC INGENIERIA SRL. Comunica por TRES VECES EN CINCO DÍAS que Martillero Público Judicial, EDGARDO RENE CATORCENO, mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de

contado 10% y sin Base: Una máquina soldadora marca "PRIMUS" 400-E color amarillo, con cuatro ruedas y accesorios, capacidad 400/36v/60/22,4V ; sin número de serie visible y una plegadora de chapa, color naranja, de 1,40 mts. de largo aproximadamente, sin marca y sin número de serie, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 15 de septiembre de 2.004 a las 18 hs. en el depósito del martillero, sito en calle Humahuaca N° 642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad, por consultas tel. 4244539. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2004. DRA. OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

SEPT. 10/13/15 LIQ. N° 37433 \$ 8.70

EDGARDO RENE CATORCENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N° 26

---DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B- 75663/01, caratulado: EJECUTIVO : MARIO HECTOR RUIZ C/ WALTER MANUEL ESPINOZA, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, EDGARDO RENE CATORCENO, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base: los siguientes bienes: 1.- Un freezer sin marca y sin numeración , 2.- Una máquina destapa cañerías sin marca y sin numeración color azul y sus accesorios, 3.- Un minicomponente marca JVC doble casetera con CD N° 06799473 con transformador; 4.- Una video grabadora marca AKAI N° 1371; 5.- Un televisor color marca PHILIPS N° de serie 10870 y 6.- Un taladro de banco marca DRILLPRESS con motor 1/3 HP S SPEED color verde mesa; en el estado que se encuentran los mismos. La subasta se realizará el día 15 de Septiembre de 2004 a las 17:30 hs. en calle Humahuaca N° 642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 05 de Septiembre de 2004. DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.

SEPT. 10/13/15 LIQ. N° 37432 \$ 8.70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra Instancia N° 4-Secretaría N°8 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-122024/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: LUIS ALBERTO FERNANDEZ hace saber la RESOLUCION: /// que continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy 26 de Agosto del 2004.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE LUIS ALBERTO FERNANDEZ, con DNI N° 5409143, (CUIT N° 20-054091143/6) domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 651 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. II) Fijar audiencia que tendrá lugar el día 16 del mes de Septiembre de Cte. Año a Hs.8:30 a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial ( Ada. N° 7 del 12/6/96 ) a efecto librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaria comunicando el presente. III) Establecer que el día 18 del Mes de Octubre del Año 2004, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos Justificativos de sus créditos. IV) Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmueble, dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretaria la apertura del Presente Concurso. V) Declarar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada Al efecto, librense oficios de Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Propiedad del Automotor, Registro de Inmueble VI) Conceder la presente, el Término de Cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados. VII) Intimar a la Concursada para que en término de cinco días de notificados el Presente , deposite Judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de Ley ( art. 30 LC. ) . VIII) Fijar el día 30 del mes de Noviembre del Año 2004, para que el Síndico presente los informes individuales y el día 9 del mes de febrero del año 2005 para que presente el informe General. IX) Fijar el día 4 del mes de Mayo del año 2005 a Hs. 8:30 para la realización de la Audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc. 10 LC. , estableciendo el 12 del mes de Mayo del año 2005 como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art.43 de LC: X) Ordenar se publiquen Edicto por la Concursada, durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de tenerlo por destinado (art. 30LC.) XI) Notifíquese la presentepor cedula y las posteriores or ministerio de ley (art. 26 LC: ) Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante mi : Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ-Secretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY, DE AGOSTO DE 2004.

Sep. 3-6-8-10-13 LIQ. N° 37380 \$ 14,50

DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE , titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy , Secretaría N°3 A CARGO DE LA Dra. NORA CRISITNA AIZAMA , en el expte. N° B-53544/99 Caratulado PEQUEÑO CONCURSO NESTOR RAUL ALEMAN , se hace saber que se ha dictado el siguiente proveido : SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DEL 2004 .-Conforme a las constancias de autos y atento a lo solicitado por la concursada y la opinión favorable de la Síndico designada en autos en la audiencia celebrada en autos que rola a fs.455 del Expte. Original concédase la

prórroga solicitada, fijándose como nueva fecha de AUDIENCIA INFORMATIVA el día 13 del mes de septiembre a horas nueve (9,00 hs.) del año en curso y como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD y el día 20 del mismo mes y año , ordénese la correspondiente publicación de EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por el término de cinco (5) días (art.27 de L.C. Y Q.-) Notifíquese en la forma de estilo. Fdo. Olga Villafañe . Juez Segio Cau Loureyro- Secretario por hab-

Set. 6/8/10/13/15 LIQ.37418 \$14,50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, secretaria N° 8 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-60736/00, caratulado : FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : CENTRO DE SERVICIO EXODO SRL. Se ha dictado la siguiente resolución : "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de Agosto de 2004.- Atento lo solicitado en audiencia de fs. 594: a) Fijar como fecha para la Audiencia Informativa el día 18 de Octubre de 2004 a hs. 8:00 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 26 de Octubre de 2004. Notifíquese , durante CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local debiendo acreditar el concursado su publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 30 LC. Y Q.) .Notificación.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez .Ante mi Dra. NORMA JIMENEZ, Habilitada....

San Salvador de Jujuy 31 de Agosto de 2004.

Sep. 8-10-13-15-17 LIQ. N°37435 \$ 14,50

El Juzgado Civil y Comercial N°4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy comunica en el Expte. N° B-110211/2003: PEQUEÑO CONCURSO GUSTAVO LUIS PAGANI hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2004. 1- Atento lo solicitado ampliase el plazo a los fines de presentar el informe general el que vencerá el día 30 del mes de Septiembre del cte. año En consecuencia. Ampliase el periodo de exclusividad. Fijándose como fecha límite a sus efectos el 29 del mes de diciembre del año 2004.- Así mismo fijase nueva fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 para el día 21 del mes de diciembre del cte. año a hs. 8:30.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local ppor CINCO VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

San Salvador de Jujuy 26 de agosto del 2004.

Sep. 8-10-13-15-17 LIQ. N° 37434 \$ 8,70

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

DR. JOSE L. CARDERO. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de Jujuy en los autos B-82661/02, caratulado: EJECUTIVO SISTEMA UNIFICADO DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. C/ GARCIA JUAN MANUEL , hace saber la siguiente providencia: resolución de fs. 26:// "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo del 2002.- I) Por presentado el DR. JORGE ACKERMAN, como apoderado de la firma Sistemas Unificados de Créditos Dirigidos S.A. conforme copia juramentada de Poder General para Juicios, que se acompaña. Por constituido domicilio legal y por parte.- II) De conformidad a lo previsto por los Arts. 472, inc. 1° y 7°, 478 y 480 del C.P.C.; librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. JUAN MANUEL GARCIA, en el domicilio denunciado; por la suma de pesos ciento setenta (\$170), con más la de pesos cuarenta y ocho (\$48), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio en defecto de pago, TRABASE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a personas de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de la ley , requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto , nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si llas tuviera dentro de 1 término de cinco días por ante este juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .- III) Así mismo , córrase traslado del pedido de interés , con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .- IV) Por el mismo término íntimeselo a constituir domicilio dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo disputo en le art. 52 del ítem. V) Para el cumplimiento de lo ordenado comiencese al Sr. Oficial del Juzgado , con las facultades inherentes al caso .VI) notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fueren feriado. VII) notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) FDO, DR. JOSE LUIS CARDERO , Juez ...Ante mi Dra. MARIA E. CACERES, SEC.-

A tales efectos Publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por cinco días.- SECRETARIA, 5 DE JULIO DEL 2002SEC. Dra. MARIA ELENA CACERES.---

Sep. 1-3-6-8-10 LIQ. N° 357 \$ 14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERICA N° UNO SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados B-110.278/03: EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/SOTO, CLAUDIA ELIZABETH: hace saber la siguiente providencia de fs. 10: "SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 10 DEL 2003.- 1.- Por presentado el DR. JUAN GENARO BRIZUELA, como apoderado legal de CITIBANK N.A., por constituido domicilio legal y por parte; a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL para JUICIOS que rola agregada en autos. II.- Atento lo solicitado, el estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada SRA. CLAUDIA ELISABETH SOTO, en el domicilio denunciado , por la suma de

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS C/93/100 (\$6.536,93) en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.961,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad de la demandada hasta cubrir las sumas antes reclamadas, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto, cíteselo de REMATE para que OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 – SECRETARIA N°1, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- III.- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. IV.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de éste JUZGADO, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 52 del ítem.- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes del caso.- VI.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA: MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- VIII.- NOTIFIQUESE.- ART. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA”.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DDÍAS- SECRETARIA N°1: JUNIO, 17 del 2004.- DRA. BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

SEPT. 06/08/10 – LIQ. 37402 \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N°Uno, Secretaría N°Dos, en el Expte. N° B-93219/02; caratulado: “Ejecución Prendaria: Citibank N.A. c/Scheurer, Augusto Guillermo”, hace saber al Sr. SCHEURER, AUGUSTO GUILLERMO; que en éste Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N°1 – Secretaría N°2 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa en la que se ha dictado el proveído que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 10 de Abril de 2003.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, inc. 1º y 7º y 478 del C.P.C.; líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de AUGUSTO GUILLERMO SCHEURER por la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho con seis centavos (\$4.998,06), con más la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta y un centavos (\$1.499,41), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago hácese saber que se convertirá en definitivo el embargo trabado sobre el inmueble individualizado como circunscripción I, Sección 9, Manzana 6, Parcela 7, Padrón A-57126, matrícula A-1896-57126, ubicado en Finca Santa Rita, El Arenal. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes al caso. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. Fdo. Dr. José Luis Cardero – Juez Ante mí: Dra. Mariana Drazer – Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial, en un diario local, por tres veces en el término de cinco días.- Secretaría N°2, Dra. Mariana Drazer.- San Salvador de Jujuy, 8 de Marzo de 2004.-

SEPT. 06/08/10 – LIQ. 37403 - \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO SECRETARIA N° UNO, en los autos B-n°90.841/02, CARATULADO: “EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/MOGRO, MARIA JOSEFINA”, se ha dictado la siguiente resolución. “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004.- 1.- Agréguese los edictos presentados a estos obrados, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS C/68/100 en concepto de capital y con más la suma de PESOS CIENTO DOS (\$102), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS en éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 – Secretaría N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de Interese, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímese a constituir domicilio dentro del radio de tres km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- Notifíquese mediante la publicación de edictos Art. 162 del C.P.C. - FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – STRIA”.- A tales efectos publíquese en un Diario Local y en el boletín Oficial TRES VECES en CINCO DÍA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio del 2004.- SECRETARIA Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

SEPT. 06/08/10 – LIQ. 37386 \$ 8,70

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el Expte. N° B-78652/01: “EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ESTER SIKNA MATTOS”, le hace saber a la demandada Sra. ESTER SIGNAMATTOS, que se ha dictado la siguiente Providencia: “SAN S. DE JUJUY, 18 de Mayo de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MAS VENTAS SA.A. CRIA FINANCIERA, en contra de la Sra. ESTER SIKNA MATTOS, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$637,00) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta hacerse efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la Tasa Activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y en concepto de interese punitivos el 50% de los establecidos como compensatorios.- 2).- Regular los honorarios profesionales del Dr. EKEL MEYER, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con más IVA si correspondiere, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la Tasa Pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina.- 3.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga Villafañe de Griot. Juez – Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria”.- Es copia.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA N°3, 07 de Junio del 2004.-

SEPT. 06/08/10 – LIQ. 37387 - \$8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy en el Expte.N°B-108416/03 Caratulado EJECUTIVO CITIBANK N-A- C/ TOLABA, HECTOR RUBEN Procedáse a notificar al demandado TOLABA HECTOR RUBEN por este medio la providencia de fs.9. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Octubre de 2003. Téngase por presentado al Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, en nombre y representación CITIBANK N.A. a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 y 48 del c.p.c., líbrese mandamiento de pago y ejecución y embargo en contra del demandado : Sr. HECTOR RUBEN TOLABA en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.253,33) en concepto de Capital reclamado con más la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 975,99) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial a la propia afectada y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días .SAN SALVADOR DE JUJUY 10 de mayo de 2004 DRA. NORMA AMALIA JIMÉNEZ –Secretaria.

Set. 6/8/10 Liq.37404 \$ 8.70+

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° B-105.572/03: PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL : FIGUEROA, ROQUE C7 ESTADO PROVINCIAL, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2004.-Proveyendo al escrito de fs. 34, téngase por cumplimentado con el aporte faltante. - De la demanda Ordinaria por Prescripción veinteañal promovida por el Sr. ROQUE FIGUEROA en contra del Estado Provincial y de cualquier persona- tercero- que se considera con derecho al mismo, córrase traslado por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del art. 298 del CPC. En igual plazo intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 CPC, debiéndose modificarse la carátula haciendo constar los demandados-Asimismo con relación a personas inciertas y cuyo domicilio se ignora para la notificación de la demanda, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días, haciéndose saber que la misma se tendrá por notificadas cinco días después de la última publicación (art.162 del CPC.9 y que las copias pertinentes se encuentran a disposición en Secretaría .Notifíquese por cédula .Fdo.Dra.MARIA R.C. ADE AGUIAR.-Pte. De trámite ante mí Esc. EMA B. BULIUBASICH. Publíquese en el Boletín Oficial y Un Diario local por tres veces en cinco días .SAN SALVADOR DE JUJUY, junio 24 de 2004

Set.6/8/10 Liq.37423 \$8,70

El Juzgado Civil y Comercial N°4 Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-91701/02 MAS VENTAS S.A. c/ ECHEVERRIA, VIRGINIA Y AGUIRRE, DANIEL TADEO, notifica por este medio a los demandados Sres. ECHEVERRIA, VIRGINIA Y AGUIRRE, DANIEL TADEO, la siguiente resolución " San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2004.- Atento al informe actuarial que antecede, encontrándose expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts.472, 478 y c.c. del C.P.C., líbrese en contra de la parte demandada Sres. ECHEVERRIA, VIRGINIA Y AGUIRRE, DANIEL TADEO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 259,22) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77,76) presupuesta para responder accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase EMBARGO sobre sus bienes, hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositaria judicial ala propia afectada y /o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo, cítesela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N°7 a oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. Requirérese manifestación a la accionada sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes, en su caso, indique monto del crédito, nombre y domicilio del acreedor prendario o nombre del Juez embargante. Al efecto, notifíquese a la parte demandada mediante Edictos.-Íntimesela a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 Km del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art.52 y 154 C.P.C.9, haciéndosele saber que los días de notificaciones en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Notifíquese por Edictos. Fdo.Dr. Roberto Siufi. ante mi Norma A. Jiménez Secretaria. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2004.

Set.6/8/10 Liq.37388 \$8,70

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez n lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, en el Expte. N° B\_83117/02 caratulado: EJECUTIVO -PREP. VIA: BANCO MACRO S.A. C/ MARTINEZ LUIS ESTEBAN procede a requerir al demandado MARTINEZ, LUIS ESTEBAN el pago de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.808,75) En concepto de capital con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 842,60) para responder a acreedores legales y a costas del juicio. -En defecto de pago cíteselo de REMATE para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado Civil y Comercial N°4 Secretaria N° 8 a oponer excepción legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución Así mismo se lo intima a constituir domicilio Legal dentro del radio de los tres km. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. N° 52 y 154 d4l C.P.C.) habiéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los días Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado. - Del pedido de imputación de interés se le corre traslado con las copias respectivas la que se encuentra en secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. - Notifíquese. - Fdo. DR. ROBERTO SIUFI. Juez Ante mi : Dra. NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy 19 de agosto de 2004 secretaria N° 8 a cargo de la Dra. NORMA JIMENEZ POR- HABILITACION. -

Sep. 8-10-13 Liq. N° 37438 \$8,70.

---Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia Civil y en lo Comercial N° 9, Secretaria N° 18, hace saber que el en el Expte. N° A- 07.997/00, caratulado: " EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO: Liborio Huanca c/ Empresa Constructora del Noa S.R.L., se ha dictado la siguiente resolución: "/// Pedro de Jujuy, Julio 07 de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución deducida por Liborio Huanca, en contra de Empresa Constructora del Noa S.R.L., y hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.579,68), con más sus intereses legales computándose a tal efecto la tasa de interés activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales. 2.- Imponer las costas del presente a la parte demandada vencida ( art. 102 del C.P.C.) . 3.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado oportunamente respecto de la constitución del domicilio legal ( art. 52 del C.P.C.). 4.- Notificar mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local, por tres veces en cinco días, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ. Ante mi: Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretaria". SAN PEDRO DE JUJUY, JULIO 08 DE 2004.-

SEPT.08/10/13 N° 37424 \$ 8,70

---EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Prov. de Jujuy, en el Expte. N° B- 79564/02,

caratulado: " PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTA S.A. CIA. FINANCIERA C/ NOGALES, ROSA GLORIA" hace dictado el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2004.- A lo solicitado en el escrito que antecede... téngase por expedita la vía ejecutiva en contra de la accionada... En consecuencia, líbrese en contra de la demandada ROSA GLORIA NOGALES, mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 854,69.- En concepto de capital reclamado, con mas la de \$ 170,93.- Presupuesta para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DÍAS concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificar por Ministerio de Ley ( art. 52 del C.P.C. ) Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS, JUEZ : Ante mi: Dra. LIS. M. VALDECANTOS, Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JUNIO DE 2004.-

SEPT. 08/10/13 LIQ. N° 37389 \$ 8,70

---EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 71687/01, caratulado: " PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTA S.A. CIA. FINANCIERA C/ MARTINEZ, ERNESTO GUSTAVO", hace saber al Sr. ERNESTO GUSTAVO MARTINEZ, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA en contra de los accionados, Sr. ERNESTO GUSTAVO MARTÍNEZ hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUATRO C/10/100 (\$ 1.304.10), con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, con más un interés punitivos equivalente al 50 % de la tasa mencionada desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere. 2.- Imponer las costas a la parte demandada vencidas (art. 102 del C.P.P.).- 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ekel Meyer en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450), en su carácter de apoderado, fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos y los en que sólo en caso de mora devengarán interés conforme a la tasa pasiva, la que será calculada de acuerdo con la fórmula que establece el comunicado 14.290 del Banco Central de la República Argentina hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere. 4.- Notificar por cédula y por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil). 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS - JUEZ- ANTE MI: Dra. LIS M. VALDECANTOS - SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2004.-

SEPT. 08/10/13 LIQ. N° 37390 \$ 8,70

---Dra. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala Ira. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte: B-103142/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ RODRIGUEZ IRMA M. a la SRA. IRMA MALISA RODRIGUEZ se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2003.- 1.- Por presentado al DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, en nombre representación de CREDIMAS S.A. confórmese acredita con instrumento de mandato agregado en autos y por constituido domicilio legal.- 2.- De la DEMANDA entablada fs 18/21 : TRASLADO al accionado, IRMA MALISA RODRIGUEZ, para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.) - En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km. del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEGIS (art. 52 del C.P.C.)- 3.- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.)Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Pste. De Trámite, ante mi. Sr. Sergio García, SECRETARIO.- Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo a la última publicación de los edictos que deberán publicarse en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 11 de mayo del 2004.-

SEPT. 03/06/10 \$ 8,70

---DR. JULIO HECTOR LUNA, ACTUARIO ACTUAL DE LA SECRETARIA N° 16, JUZGADO C.C N° 8, en el Expte. N° A- 20374/03 caratulado: "DESALOJO: GILMAR RUEDA C/ MIGUEL LARREGUI", hace saber que el Sr. Juez de la causa a dictado el sgte. Decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-Atento a haber cumplimentado la Dra. ADRIANA LESCAFFETE lo intimado en autos, de la demanda de Desalojo interpuesto en los presente autos, córrase traslado al demandado MIGUEL LARREGUI con las copias respectivas en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que la conteste dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la notificación presente (art. 388 C.P.C.) bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos en la demanda y llamarse AUTOS PARA SENTENCIA ( Art. 388 del C.P.C.) - En igual plazo íntimesela a constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado- 3 km.- bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones (art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese a los demandados con transcripción de los art. C.P.C. - Notifíquese al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el domicilio del demandado. Notificaciones en Secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábiles si alguno de ellos fuere feriado.- NOTIFÍQUESE - FDO. DR. EDUARDO H. CONDE - JUEZ- ante mi: DR. JULIO H. LUNA - STRIO- ES COPIA.-Publíquese

edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 02 de Febrero de 2004.-

SEPT. 10/13/15 LIQ. N° 37446 \$ 8.70

**EDICTOS DE CITACION**

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6 Secretaria N° 11 en el expte. N° B-97374/03 Caratulado: EJECUCION PRENDARIO – EMBARGO PREVENTIVO: CITIBANK N.A. c/EBBES, RICARDO BENITO cita y emplaza al demandado RICARDO BENITO EBBES para que en término de tres días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este juzgado y secretaría la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS.- (\$ 7234,49). En concepto de capital reclamado con mas la de pesos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS. (\$1446.) Calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En efecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3km. del asiento de este juzgado y secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY 5 DE JULIO DE 2004.

Sep. 6-8-10 Liq. \$ 37405 \$ 8.70

DRA MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°11, en el Expte. B-103575/03, caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. c/BALCEDA CARLOS RUBEN, cita y emplaza al demandado CARLOS RUBEN BALCEDA para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N°4 Secretaría N°11 en horas de Despacho a los fines de reconocer o no firma y el contenido de la documentación cuya copia rola a fs. 7/11 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. Asimismo... Notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez Ante mí DRA. MARIA SUSANA ZARIF Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2004 – Secretaría N°11.-

Sept. 06/08/10 – Liq. 37408 - \$8,70

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N°1460/00, caratulado: ESTECHE, Carlos Roberto, por s.a. de estafa ...en ciudad "... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpado CARLOS ROBERTO ESTECHE, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución ..San Salvador de Jujuy, 7 de julio del /04 y VISTO...Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I Citar por Edictos al inculpado Carlos Roberto ESTECHE para que en un plazo de veinte días concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, (art. 140 del C.P.P.) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. - II.- Publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial, sin cargo alguno, -Protocolizar, hacer saber, dar copia, notofocar.Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR -Secretario. PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO

DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO. SECRETARIA 6, DE JULIO 7 DEL /04.

Set. 6/8/10

---DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 1 DE LA PCIA. DE JUJUY ( POR HABILITACIÓN), en el Expte. N° 1034/03, caratulado: "ESPINOZA, HUGO GENARO Y OTROS. p.s.a de hurto. Palpalá"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido HUGO GENARO ESPINOZA, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2004.- Igualmente CITASE a HUGO GENARO ESPINOZA, para que se presente a estar a derecho por este Juzgado y Secretaria N°2 dentro del término perentorio de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada (art. 140 y 151 del C.P.C.). A tal fin Publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ – JUEZ ( POR HABILITACIÓN) . Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO CARGO- SECRETARIA N° 2, Agosto 31 de 2004.-

SEPT. 08/10/13 S/C

--- DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ. JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el Expte. N° 1808/2.003, caratulado: "GARCIA, OSCAR ROBERTO; ZALAZAR, PABLO EZEQUIEL Y HANUCO, HECOTR JAVIER: p.ss.aa. de HURTO, EN EL CARMEN". SUMARIO POLICIAL N° 22.661-G-03, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado HECTOR JAVIER HUANUCO, argentino, de 24 años de edad, soltero, alfabeto, sin profesión, hijo de RICARDO HUANUCO y ESTER EUGES, nacido el 20 de Febrero de 1980 en El Carmen, con último domicilio conocido, Laprida esquina Urquiza B° Santa Ana de la ciudad de El

Carmen, D.N.I. N° 28.975.253, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto del 2.004. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Citar por Edictos al imputado HECTOR JAVIER HUANUCO, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II): Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: DR: RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO GUTIERREZ – Secretario".---  
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.---  
SECRETARIA N° 5, 24 de Agosto del 2.004.

Septiembre 1/6/10 – S/C

--- Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en el Expte. N° 1216/04 caratulado: "CALPANCHAY, Máximo; p.s.a. de Estelionato – Ciudad" sita, llama y emplaza al imputado MAXIMO CALPANCHAY, con ultimo domicilio conocido en Pasaje 21 N° 306, 2° piso – Dpto. "B" del B° Coronel arias, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa justificada (Arts. 140 y 151 del C.P.P.).-  
Fdo. Dra. Delia Filomena Ortiz -Juez-, habilitación Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO.-  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° 2, Setiembre 09 del 2004.

10/13/15 Setiembre – S/C

**EDICTOS SUCESORIOS**

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte.N°B-120713/2004.Caratulado : SUCESORIO CACERES, FRAGEDES de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de CACERES, FRAGEDES L.C. 9.645.361. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de agosto de 2004. Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ: Secretaria

Set. 6/8/10. Liq.37422 \$ 8,70

Dr. JOSE LUIS CORDERO. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N°1 secretaria n°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY EN EXPTE. N° B-120.365/04 SUCESORIO de TOLABA, ASENSIO . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON ASENSIO TOLABA. Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de AGOSTO DEL 2004. SECRETARIA N° 1 DRA. OLGA B. PEREIRA-SECRETARIA-

Set.6/8/10 Liq-37407 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VALENTIN SOSA. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES en cinco días .Secretaría OLGA B . PEREIRA SECRETARIA N°1 . SAN SALVADOR DE JUJUY Agosto 2004.-  
Set. 6 /8/10 Liq. 37409 \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N°18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Sara Coronel y José Lucas Albarracín . Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .San Pedro de Jujuy, 20 de agosto de 2004. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario-

Set. 6/8/10 Liq.37416 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 SECRETARIA N° 15 CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SAUL ALFREDO PEREZ. PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS . SAN PEDRO DE JUJUY 25 DE AGOSTO DE 2004 . ANTE MI DRA. NILDA GRACIELA YAPURA . SECRETARIA.

Set. 6/8/10 Liq.37401 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6 .- CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. CALLAVE HECTOR RAFAEL . Secretaría SRA.NORMA FARACH DE ALFONSO. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de JUNIO de 2004

Set. 6/8/10 Liq.37406 \$ 8,70

Dr. ROBERTO SIUFI , Juez en lo Civil y Comercial Nº4 , Secretaría Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte NºB-121645/2004 Caratulado. SUCESORIO PONCIANO GUTIERREZ y EMILIANA GUTIERREZ CANAVIDE , Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES A herederos y Acreedores de PONCIANO GUTIERREZ DNI 93.489.824 y EMILIANA GUTIERREZ CANAVIDE DNI 93.604.058. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días . SAN SALVADOR DE JUJUY , 20 de agosto de 2004 . Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ . Secretaria.-

Set. 6/8/10 Liq- 37412 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de HUGO AMERICO BUFFIL y de BLANCA ECHENIQUE DE BUFFIL. Secretaria Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO . Publique en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de AGOSTO DE 2004.-

Set.6/8/10 Liq.37411 \$8,70.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BATTO, JULIO RENE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy 19 de Agosto del 2004.- Pro secretaria :: Proc. MARTA JOSEFINA BERAZ DE OSUNA.-

Sep. 8-10-13 Liq. Nº 37425 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA CARLOS MAXIMO. Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy 30 de Junio del 2004.- Secretaria Nº1 Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

Sep. 8-10-13 Liq. Nº 37421 \$ 8,70.

El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 de la Provincia de Jujuy ( a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE, Juez y Secretaria Nº 3) en el Expte. Nº B-120631/04 SUCESORIO AB INTESATATO DE ANTONIO GONZALEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS- San Salvador de Jujuy 17 de Agosto del 2004.-

Sep. 8-10-13 Liq. Nº 37430 \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9, Secretaria Nº 17 de SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZENTENO. Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy 12 de Julio del 2004.

Sep. 8-10-13 Liq.37436 \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 en el Expte. Nº B\_120717/04 caratulado: SUCESORIO ACOSTA, CARLOS ROBERTO, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante ACOSTA CARLOS ALBERTO, por el término de treinta días a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy 19 de Agosto del 2004 Dra. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACION.-

Sep. 8-10-13 Liq. Nº 37431 \$ 8,70.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaria Nº17 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTARES. Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DAS San Pedro de Jujuy, 23 de Junio de 2004.

Sep. 8-10-13 Liq. Nº 37429 \$ 8,70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3 SECRETARIA Nº6 Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. RICOTTI CARLOS ALBERTO Y ELDA MARIA TEJERINA PUCH.- Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy 21 de agosto del 2001.-

Sep. 10-13-15 Liq. Nº37444 \$ 8,70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de. WALTER SANCHEZ. Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Pedro de Jujuy, 23 de Mayo de 2004.-

SEPT. 10/13/15 LIQ. Nº 37445 \$ 8,70

---DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ DE Para. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 75.930/04: SUCESORIO DE SANTIS, LOLA O DE SANTIS, LOLA LEONOR, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DOÑA LOLA O LOLA LEONOR DE SANTIS. Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial de y un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2004, SECRETARIA Nº 1- Dra. OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

SEPT. 10/13/15 \$ 8,70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores de EDMUNDO ALEGRE RAMIREZ. SECRETARIA : Dra. LILIANA PELLEGRINI, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- SEPT. 10/13/15 \$ 8,70 LIQ. Nº 37467

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la SRA. ANTONIA ROBLED0, a fin de que comparezcan a estar a derecho estos autos, bajo apercibimiento de seguir al juicio en su rebeldía (art. 55 del C.P.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2004.- SEPT. 10/13/15 LIQ. Nº 37463 \$ 8,70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de DON ROBERTO TOLABA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- PROC. SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SEPT. 10/13/15 LIQ. Nº 37462 \$ 8,70

---LEANDRO ROQUE SALINAS . DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por la participación acordada en el Expte. Nº A- 22305/04. Caratulado: “ SUCESORIO AB- INTESATATO DE DON HILARIO BELISARIO CARRIZO Y SE DOÑA FELIPA GONZALEZ”. A. V.S. me presento y digo: Que , vengo por este acto a arrimar las publicaciones de edictos efectuada en diario EL TRIBUNO DE JUJUY.- Asimismo solicito oficio de edictos para la publicación en el Boletín Oficial.- Proveer de conformidad. Será justicia.- SEPT. 10/13/15 LIQ. Nº 37463 \$ 8,70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de AMERICA BERNARDA JUAMPERA DE MAZZOCATO. Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE OCTUBRE DE 2003.- SEPT. 10/13/15 LIQ. Nº 37447 \$ 8,70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuademada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		